GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL HUANCABAMBA

PROYECTO N° 0056
29 01 2025

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

000055

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°_____- 2025-UGEL -HBBA

Huancabamba, 30 ENE. 2025

Vistos, los informes N° 001- 2025- GOB. REG. PIURA-DREP-UGEL.H-AEBTPSNU-EE, INFORME N°021-2025-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.H-AEBTPSNU-J y demás documentos que se adjuntan en un total de Cincuenta y Siete (57) folios útiles

CONSIDERANDO:

Que, el director del CETPRO "Juan Bautista Li – Puma" con oficio N° 0112-2024-DCH.ODEC. CETPRO" JBL"-H-D, expediente N° 15255-2024, solicita a la UGEL Huancabamba, la EXPEDICIÓN Y REGISTRO de los Títulos de Técnico a favor de los EGRESADOS de la especialidad de "PLATAFORMAS Y SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN" y "OPERACIÓN DE COMPUTADORAS" cuyos números de informes y resoluciones de declaración de expeditos para ser evaluados por los comités correspondientes como se indica en el siguiente cuadro:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	INFORME CETPRO	RD N° CETPRO
01	OZETA NEIRA JOELA	75528455	021-2024	039-2024
02	GARCÍA SALVADOR ADOLFO	48048419	022-2024	017-2019
03	NEYRA NEIRA MARIBEL	62019816	023-2024	034-2019

Que mediante estos documentos se acredita la culminación satisfactoria de los (3) módulos correspondientes a las especialidades de PLATAFORMAS Y SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN" y "OPERACIÓN DE COMPUTADORAS", y que fueron aprobados mediante las RD N° 780-2022, RD N° 0290-2023, RD 06763 – 2011, de la Unidad de Gestión Educativa Local Huancabamba.

Que, de acuerdo con las RVM N° 049-2022- MINEDU y RVM N° 188- 2020-MINEDU, así como la RM N° 188 – 2008 –ED, en lo que corresponde a la obtención de los títulos de Técnico que otorgan los CETPRO así como el registro de los mismos, se sujetan a los procedimientos establecidos en el Manual de Expedición y Registros de Títulos de Técnico y Auxiliar Técnico de los Centros de Educación Técnico- Productiva, aprobado en esta última norma acotada, la cual en las disposiciones específica precisa, que el director del CETPRO eleva el expediente del egresado en condición de expedito, para que la UGEL sea el órgano responsable de la EXPEDICIÓN Y REGISTRO de los títulos. En ese sentido cabe señalar que lo actuado por el director del CETPRO "Juan Bautista Li Puma" de la

jurisdicción de la UGEL Huancabamba, ha cumplido con adjuntar la documentación que sustenta la condición de EXPEDITOS para que se les otorgue los Títulos de Técnico y Auxiliar Técnico.

Que, la RM N° 0159-2008- ED, señala en sus disposiciones generales: "5.1.- La expedición y registro de los Títulos de Técnico y Auxiliar Técnico correspondientes a los egresados de los CETPRO públicos y privados, compete a la UGEL o DRE, según corresponda. 5.2.-Los títulos de Técnico y Auxiliar Técnico de los CETPRO debidamente firmados y sellados por el director del CETPRO, serán remitidos a la DRE o UGEL según corresponda, para su expedición y registro. 5.3.-El trámite para la expedición del Título de Técnico y Auxiliar Técnico será efectuado por la Dirección del CETPRO ante la DRE o UGEL correspondiente". Así mismo, en sus disposiciones complementaras señala textualmente: 10.6.- "Las DRE o UGEL y los CETPRO, son responsables de mantener actualizada la Base de datos de los CETPROS de su jurisdicción incluyendo el padrón oficial del estudiante".

Que, estando a lo actuado por el Área de Educación Básica por el INFORME N°021 - 2025-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.H-AEBTPSNU-J, a lo dispuesto por la Dirección de la UGEL Huancabamba mediante Memorándum N° 0034-2025-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.H-D, emitido por la Dirección de UGEL Huancabamba,

Que en concordancia con la Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento aprobado por DS N° 011-2012-ED y sus modificatorias, la RM N° 0159-2008-ED que aprueba el "Manual de Expedición de Títulos de Técnico y Auxiliar Técnico delos Centro de Educación Técnico Productiva", la RVM N° 049-2022-MINEDU del "Catalogo Nacional de la Oferta Formativa de la Educación Técnico Productiva"; así como el OFICIO MÚLTIPLE N° 00134-2021-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA-DISERTPA que brinda las orientaciones para la oferta formativa y el proceso de certificación y titulación, a lo ordenado por el DS N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, y la RDR N° 0000022-2025-DRE-Piura.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Autorizar la Expedición y el Registro del Título **de Técnico** en las especialidades PLATAFORMAS Y SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN" y "OPERACIÓN DE COMPUTADORAS" para el año 2025 del Centro de Educación Técnico Productiva – CETPRO "Juan Bautista Li Puma" de la UGEL Huancabamba, cuyos detalles se incluyen en el anexo 01 que forma parte de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR al Centro de Educación Técnico Productiva - CETPRO "Juan Bautista Li – Puma" de la UGEL Huancabamba, en la forma y modo que indica el TUO de la ley N° 27444, del Procedimiento Administrativo General por DS N° 04 – 2019- JUS.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UGEL HUANCABAMBA

Dr. Willian Nelson Furlong Gomez
Director (e) de la Unidad de Gestión Educativa Local

WNFG/D-UGEL
DPP/J-AEBTPSNU
PPCR/E.E.S

000055

ANEXO 01

N°	ESPECIALIDAD	N° REGISTRO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	TÍTULO
01	PLATAFORMAS Y SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.	299	OZETA NEIRA JOELA	75528455	TÉCNICO
02	OPERACIÓN DE COMPUTADORAS	300	GARCÍA SALVADOR ADOLFO	48048419	TÉCNICO
03	OPERACIÓN DE COMPUTADORAS	301	NEYRA NEIRA MARIBEL	62019816	TÉCNICO

AV. RAMÓN CASTILLA S/N
Página Web: www.ugelhuancabamba.gob.pe
Email: ugelhuancabamba.gob.pe